INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA

Caacupé, 16 de mayo de 2013.

Señor.
Don Anuncio González Rolón, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental Nº *083/2013 de fecha 01 de marzo de 2.013***, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según **Expediente llamado *Nº* 310.411** *de fecha 20 de marzo del dos mil trece y adenda nº 01 de fecha 01 de abril del corriente* **_ *ID PORTAL Nº257.420,*** convocada por la Institución Departamental para la **PRESTACION DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA** con PAC institucional Nº 257.420. ----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

1 <u>ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES</u>:
El mismo se llevo a cabo el día 05/04/2013 siendo las 10:30 hs. en la oficina de la UOC; se dejó constancia de haber recibido los sobres ofertas de las siguientes empresas: ----------

1. **MARTINPAR SRL.,** Mesa de Entrada Central Nº 1810, recepcionado en fecha 5/4/2013, siendo 10:25 hs. con TEL. 0961-708.014. ----------

2. **RAMCES,** Mesa de Entrada Central Nº 1809, recepcionado en fecha 5/4/2013, siendo 10:25 hs. con TEL. 0981-942236. ----------

3. **AVALON TRADE & LOGISTIC S.A.,** Mesa de Entrada Central Nº 1595, recepcionado en fecha 01/4/2013, siendo 11:10 hs. con TEL. 021 590 095. ----------

Asimismo se dejó constancia de haber enviado cartas de invitación a las siguientes empresas: ----------
1) **MÁXIMO JARA AQUINO.**, con e-mail maximojara26@hotmail.com. ----------
2) MARIA DEL CARMEN VILLALBA FLEITAS, con e-mail. cvillalba433@gmail.com. ----------
3) GRACIELA ARZAMENDIA., con e- mail. kren_ladiosa@hotmail.com. ----------
4) BRICIA GRACIELA LEDESMA ALBERT, con e- mail. lorenaortiz_83@hotmail.com . ----------
5) GUSTAVO ENRIQUE FATECHA ORTIZ, domiciliado en la ciudad de Caacupé, con teléfono Nº 0511 242 380, y email fatecha123@hotmail.com. ----------

2 <u>ACTO DE APERTURA DE SOBRES</u>

Conforme a lo estipulado en el formulario de llamado el día 05/04/2013, siendo las 11:00 en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera se procedió a la apertura de los sobres como sigue: ----------

1. **MARTINPAR SRL.:**

Presenta el Monto de oferta con IVA incluido: Gs. 26.123.000 (Guaraníes veinte seis millones ciento veinte tres mil). ----------

Documentos

Descripción	Presenta			
	SI	NO	No corresponde	Observación
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**	X			
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta		x		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X			
Fotocopia simple de su última declaración de IVA Y/ o del impuesto a la Renta	X			
Fotocopia simple de Certificado de cumplimiento tributario **vigente**	x			
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	X			
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (***en caso de ser persona jurídica);***	X			
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (***poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio***).	X			
ANEXO 3 debidamente completado y firmado con el membrete de la empresa.	X			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X			
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los				

convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay	X			
Presentar Referencia prestación de servicios de la misma naturaleza solicitada en la presente convocatoria con entes públicos y/o privados (Notas de referencias firmadas por clientes y/o Lista de Clientes con datos necesarios para su comprobación.).-		x		
Presentar una declaración jurada conforme a la resolución DNCP Nº 509/13 – Art. 2º. -		x		
ANEXO 6 Formulario de información sobre el oferente	X			
Declaración Jurada que en caso de no estar inscrito en el SIPE, procederá a realizar la inscripción en caso de salir adjudicado.		x		

2. **RAMCES.**:

Presenta el Monto de oferta con IVA incluido: Gs. 21.067.500 (Guaraníes veintiún millones sesenta y siete mil quinientos). ----------

Documentos

Descripción	Presenta			
	SI	**NO**	**No corresponde**	**Observación**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**	X			
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X			
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X			
Fotocopia simple de su última declaración de IVA Y/ o del impuesto a la Renta	X			
Fotocopia simple de Certificado de cumplimiento tributario **vigente**	X			
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;		X		
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (***en caso de ser persona jurídica);***			X	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (***poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio***).			X	

ANEXO 3 debidamente completado y firmado con el membrete de la empresa.	X			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		X		
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay		X		
Presentar Referencia prestación de servicios de la misma naturaleza solicitada en la presente convocatoria con entes públicos y/o privados (Notas de referencias firmadas por clientes y/o Lista de Clientes con datos necesarios para su comprobación.).-		X		
Presentar una declaración jurada conforme a la resolución DNCP Nº 509/13 – Art. 2º. -		X		
ANEXO 6 Formulario de información sobre el oferente	X			
Declaración Jurada que en caso de no estar inscrito en el SIPE, procederá a realizar la inscripción en caso de salir adjudicado.		X		

3. **AVALON TRADE & LOGISTIC S.A..:**

Presenta el Monto de oferta con IVA incluido: Gs. 32.235.000 (Guaraníes treinta y dos millones doscientos treinta y cinco mil). ----------

Documentos

Descripción	**Presenta**			
	SI	**NO**	**No corresponde**	**Observación**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**	X			
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X			
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);		X		

Fotocopia simple de su última declaración de IVA Y/ o del impuesto a la Renta		X		
Fotocopia simple de Certificado de cumplimiento tributario **vigente**	X			
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;		X		
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (***en caso de ser persona jurídica);***	X			
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (***poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio***).	X			
ANEXO 3 debidamente completado y firmado con el membrete de la empresa.	X			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		X		
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay		X		
Presentar Referencia prestación de servicios de la misma naturaleza solicitada en la presente convocatoria con entes públicos y/o privados (Notas de referencias firmadas por clientes y/o Lista de Clientes con datos necesarios para su comprobación.).-		X		
Presentar una declaración jurada conforme a la resolución DNCP Nº 509/13 – Art. 2º. -		X		
ANEXO 6 Formulario de información sobre el oferente		X		
Declaración Jurada que en caso de no estar inscrito en el SIPE, procederá a realizar la inscripción en caso de salir adjudicado.		X		

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procedió al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la firma oferente en fecha indicada al inicio del presente documento, del presente año siendo las 11:23 hs. ----------

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN: No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas, a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Portal de

contrataciones, sin embargo la Gobernación emitió la Adenda Nº 01 publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) ..----------

2.4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA**, se encuentran descritos en los ANEXOS: ----------

ANEXO 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

ANEXO 2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

ANEXO 3. CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

Del análisis realizado a las documentaciones presentadas en cuanto a lo solicitado en la carta de invitación (ANEXOS I, II y III); se menciona que: ----------

1. MATINPAR SRL:

- **ANEXO 1:** ha presentados todos los documentos sustanciales. ----------
- **ANEXO 2:** ha presentado su carta oferta conforme al mismo. ----------
- **ANEXO 3:** la oferta fue presentada conforme a las especificaciones indicado en dicho anexo. ------

2. AVALON TRADE & LOGÍSTICA S.A

- **ANEXO 1:** no ha presentados todos los documentos sustanciales. ----------
- **ANEXO 2:** ha presentado su carta oferta conforme al mismo. ----------
- **ANEXO 3:** la oferta fue presentada conforme a las especificaciones indicado en dicho anexo. ----------

3. RAMCES:

- **ANEXO 1:** no ha presentados todos los documentos sustanciales. ----------
- **ANEXO 2:** ha presentado su carta oferta conforme al mismo. ----------
- **ANEXO 3:** la oferta fue presentada conforme a las especificaciones indicado en dicho anexo. ----------

5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CONFORME AL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDA POR LEY 4.558/2011- DECRETO REGLAMENTARIO Nº 9.649/12 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLCIAS"- ART. Nº 2.

- Margen de preferencia: LEY 4.558/2011- DECRETO REGLAMENTARIO Nº 9.649/12 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLCIAS"- ART. Nº 2.Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y ***servicios de origen nacional.***

- No fue implementado el margen de preferencia considerando que los oferentes **MATINPAR SRL, AVALON TRADE & LOGÍSTICA S.A y RAMCES** están domiciliados en el territorio nacional. ----------

6. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. ASPECTO TÉCNICO: Se informa que las firmas **MATINPAR SRL, AVALON TRADE & LOGÍSTICA S.A y RAMCES** ha ofertado conforme a las especificaciones técnicas (ANEXO 3) de la presente convocatoria sin desviación ni omisiones significativas.----------

b. ASPECTO LEGAL:

- Las firmas **MATINPAR SRL, AVALON TRADE & LOGÍSTICA S.A y RAMCES,** no han presentado el documento de carácter sustancial: ----------

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

- Conforme a lo indicado en la. **Resolución 330/07**:***Art. 2º***: Establecer que la Declaración Jurada...., deberá ser emitida por el oferente, para cada proceso en particular y presentada en formato original, adjunto a la oferta. ***Art. 3º*** Disponer que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w de la Ley 2051/03, **es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA...**----------

- Por otra parte se informa que la empresa **MATINPAR SRL** ha presentado todos los documentos de carácter sustancial y no así los documentos formales mencionados en el punto nº 11, del termino de referencia, que a continuación se detallan: ----------

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; ----------
k) Presentar Referencia prestación de servicios de la misma naturaleza solicitada en la presente convocatoria con entes públicos y/o privados (Notas de referencias firmadas por clientes y/o Lista de Clientes con datos necesarios para su comprobación.).----------
n) Declaración jurada en caso de no estar inscrito en el SIPE, procederá a realizar la inscripción en caso de salir adjudicado. ----------
o) Presentar una declaración jurada conforme a la resolución DNCP Nº 509/13 – Art. 2º. ----------

La UOC ha solicitado por escrito vía email , en virtud al Art. *59 del decreto reglamentario 21909/03, 3er párrafo dice.; Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante.* ----------

Se informa que la firma mencionada más arriba no ha acreditado ningún documento solicitado en el párrafo anterior, contraponiéndose con lo establecido en las reglamentaciones legales que a continuación se detallan:

- Decreto 21909/03- Art. 59 2º y 5º Párrafo que reza: *...a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la* ***Convocante podrá requerir que el oferente PRESENTE la información o documentación necesaria, dentro de un PLAZO establecido por la Convocante...Si el oferente NO PRESENTASE LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE,*** *ni aceptare la corrección de errores aritméticos,* ***SU OFERTA PODRÁ SER RECHAZADA...***----------

Art. 28 de la Ley 2051/2003 que expresa taxativamente: *...Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que* ***cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*** ----------

Por tal motivo la oferta de la firma **MATINPAR SRL** ha sido rechazada su oferta en virtud a lo establecido en el párrafo anterior. ----------

c. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Se informa que no se pudo realizar este análisis debido a que no se cuenta con oferta alguna con la descalificación de las tres firmas oferentes mencionadas mas arribas. ----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **Prestación de servicios gastronómicos para la Gobernación de Cordillera ,** y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por los oferentes mencionados precedentemente y en referencia a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Art. 34 "Procedimiento" inc. "c.)** *que dice: ...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres (3) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..."* y no habiendo cumplido con el mismo en consideración a la descalificación de las ofertas presentadas por los motivos ya expuestos en los párrafos anteriores se sugiere al Sr. Gobernador, salvo su mejor parecer **DECLARAR DESIERTA LA PRIMERA CONVOCATORIA** en amparo al **Art. 30** de la Ley 2051/03 que dice... *"Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* que dice: *un llamado se declarará desierto mediante la resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos:* **inc. "b.)** ***que ninguna oferta reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas****..." y el ,,* y considere **AUTORIZAR UNA NUEVA CONVOCATORIA** en virtud a lo establecido en el último párrafo del mismo Artículo que expresa: *"...la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación de los oferentes.*----------

Una vez autorizado por la máxima autoridad la **DECLARACIÓN DESIERTA** y el inicio de **LA NUEVA CONVOCATORIA** , la UOC remitirá los antecedentes a la Secretaría General a fin de elaborar las resoluciones e iniciar los procedimientos correspondientes con estricto compromiso de garantizar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y para la comunicación respectiva a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).----------

Es mi informe.

Lic. Alfredo Fanego Cardozo
Encargado de UOC